

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [fia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- 8 ABR 2021

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
No. 11001-31-10-022-2018-00526-00

Atendiendo la solicitud obrante a folio 72 del expediente, de conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** la sentencia proferida el 10 de diciembre de 2020 en el sentido de indicar que el apellido correcto del accionado es JOSÉ TITO CORTES **DIAZA** y no como allí se consignó.

Por su parte, se señala que el reconocimiento paterno se efectuó el **23 de agosto de 2000** y no en la fecha indicada en los antecedentes de la providencia aludida.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>35</u> de fecha	- 9 ABR 2021
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	